



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. - 225 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 30 JUN 2014

VISTO: El Oficio N° 731-2014/GOB.REG.HVCA/PPR con Proveído N° 899880, el Informe N° 047-2014/GOB.REG.HVCA/PPR-bcp y demás documentación adjunta en ciento nueve (109) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 731-2014/GOB.REG.HVCA/PPR e Informe N° 047-2014/GOB.REG.HVCA/PPR-bcp, la Procuraduría Pública Regional da cuenta sobre presuntos hechos irregulares incurridos por el Téc. Enf. Rubén Mendoza Castro, ex responsable del SIS del Puesto de Salud de Cuñi, en la presunta apropiación de dinero perteneciente a dicho Puesto de Salud;

Que, de la revisión de los actuados y conforme al informe emitido por el Abog. Benedicto Pariona Cayetano, Abogado Auxiliar de la Procuraduría Pública Regional, se advierte que con Informe N° 095-2011/GOB.REG.HVCA/GRDS.DIRESA/DESP-DSPP-SIS/JCHH, el Sr. Julián Chocce Huaranca ex Contador del SIS, informó sobre observaciones halladas en la revisión del Libro de Caja del Puesto de Salud de Cuñi, de la Microred de Acobamba, del periodo comprendido entre el mes de octubre del 2009 hasta octubre del 2010, entre otras cosas no se habría registrado los reembolsos en los años 2008 y 2009, encontrándose una diferencia de S/. 56.00, observaciones que debieron ser subsanadas con un reparo contable para su posterior revisión, sin embargo conforme al Informe N° 001-2011/GOB.REG.HVCA/GRDS.DIRESA/DESP-DSPP-SIS/EPAC, de fecha 15 de julio del 2011 no se enmendó las observaciones efectuadas;

Que, según lo informado por la Lic. Enf. Marithza Esteban Laura con Informe N° 125-2012/GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA/DESP-DSPP-SIS, de fecha 13 de marzo del 2012, el Téc. Enf. Rubén Mendoza Castro - ex responsable del SIS del Puesto de Salud de Cuñi, habría recibido de la Téc. Enf. Betty Palomino Márquez - Responsable de manejo de fondos del SIS del Núcleo Caja Espíritu, reembolsos por prestaciones de salud por el importe de S/. 2,527.54 que no habrían sido registrados en el Libro de Caja del SIS del Puesto de Salud de Cuñi, para presuntamente apropiarse de dicha suma, hecho que constituye el delito contra la Administración Pública en la modalidad de Peculado Doloso, sancionado por el Artículo 387° del Código Penal; en tal sentido, a fin de determinar las responsabilidades legales, deviene pertinente autorizar a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional Huancavelica, iniciar las acciones legales correspondientes en defensa de los intereses de esta Entidad Regional

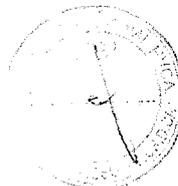
Estando a lo informado;

Contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47° de la Constitución Política del Perú, el Artículo 78 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Decreto Legislativo N° 1068 de Sistema de Defensa Jurídica del Estado, el Artículo 37 del Decreto Supremo N° 017-2008-JUS y las facultades conferidas por Acuerdo de Consejo Regional N° 047-2014-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, el inicio de las Acciones Penales contra el Téc. Enfermería **RUBEN MENDOZA CASTRO** - en su calidad de ex Responsable del SIS del Puesto de Salud de Cuñi, de la Microred de Acobamba, de la Gerencia Sub Regional de Acobamba, por el presunto delito contra la Administración Pública





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. - 225 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 30 JUN 2014

en la modalidad de Peculado Doloso, tipificado en el Artículo 387° del Código Penal, conforme a los hechos expuestos en el Informe N° 047-2014/GOB.REG.HVCA/PPR-bcp y demás antecedentes que en calidad de anexo forman parte integrante de la presente Resolución

ARTICULO 2°.- REMITIR copia de la presente Resolución autoritativa y antecedentes del caso a la Procuraduría Pública Regional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
ING. AGUSTO OLIVARES HUAMAN
Presidente Regional (e)

